



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD
PRIVADA, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA LUIS PATRICIO
URRUTIA DURÁN E.I.R.L.

CONCEPCIÓN, 04 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 24 de noviembre de 2023, complementados y aceptados con fecha 19 de diciembre de 2023, por la empresa **CONSTRUCTORA LUIS PATRICIO URRUTIA DURÁN E.I.R.L.**, con nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA ASSUR E.I.R.L.**", **RUT N° 76.724.882-2**, **ROL N° 08-2516**, con el objeto de reinscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, toda vez que su inscripción caducó con fecha 22 de mayo de 2023;
- b) El Informe Jurídico N° 289 de fecha 02 de enero de 2024, de la Sección Jurídica de esta SEREMI, que determina que: "*Los antecedentes legales de constitución y modificación presentados por la empresa CONSTRUCTORA LUIS PATRICIO URRUTIA DURÁN E.I.R.L., se ajustan a derecho*";
- c) El Informe Técnico N° 3 de fecha 04 de enero de 2024, del profesional Sr. Cristian Matamala Navarro, Encargado (S) de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la empresa **CONSTRUCTORA LUIS PATRICIO URRUTIA DURÁN E.I.R.L.**, puede ser reinscrita en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, para operar en 4ª categoría en las regiones solicitadas;
- d) El D.S. N° 63, (V. y U.), de 1997, que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU; el Decreto N° 19 (V. y U.) de 2022, de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a), se ha verificado que esta cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 63, (V. y U.), de 1997 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **REINSCRÍBASE** a la empresa **CONSTRUCTORA LUIS PATRICIO URRUTIA DURÁN E.I.R.L.**, con nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA ASSUR E.I.R.L.**", **RUT N° 76.724.882-2**, bajo el **ROL N° 08-2516**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, para actuar en la categoría y regiones siguientes:

Categoría
4ª Categoría

Número
2576

Región
Todas

2. **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la reinscripción aludida a fin de que ésta tenga carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país.
3. **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelto 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO**

CMN

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA LUIS PATRICIO URRUTIA DURÁN E.I.R.L.
- LAS HERAS 599 - PENCO
- COORDINADORA REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. INT. 261- 2023. RRTT INT. 003